

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo competente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Si existe normativa vigente que autorice a las autoridades de los establecimientos educacionales públicos a percibir algún tipo de arancelamiento por cualquier concepto;
- 2 - de existir la normativa respectiva eleve copia a este Cuerpo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº **002** /97.-



Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial